



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EJECUCIÓN REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA DE LA MILAGROSA

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 16/06/2021

Original firmado electrónicamente

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de **“REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RÍO URROBI Y RÍO IRATI DEL BARRIO DE LA MILAGROSA”**, redactado para el Ayuntamiento de Pamplona por CIMA INGENIEROS, S.L.U. Se incluyen también las obras correspondientes al proyecto denominado **“RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RÍO URROBI Y RÍO IRATI DEL BARRIO DE LA MILAGROSA”** redactado para Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.) por CIMA INGENIEROS, S.L.U.

Dado que ambos proyectos se desarrollan en el mismo emplazamiento y afectan al mismo ámbito, el Ayuntamiento de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., suscribieron un Convenio en virtud del cual se posibilita la cooperación entre ambas entidades con la finalidad de ejecutar en común la obra correspondiente a los proyectos referidos.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

El barrio de la Milagrosa está localizado en la vertiente sur de Pamplona, a poca distancia del centro, y se caracteriza por disponer de una estructura urbana desordenada, derivada en buena medida de su construcción en los años 60 y de un desarrollo rápido en una orografía complicada. La Avenida Zaragoza, conexión más importante al sur de la ciudad, divide el barrio en dos partes.

Los edificios de viviendas que conforman el barrio son, en su mayoría de planta baja y cuatro plantas elevadas, organizadas en manzanas irregulares, sin sótano ni aparcamiento privado y tienen una antigüedad de más de 50 años en su mayoría. El grado de conservación es bueno, pero presentan problemas de eficacia energética y accesibilidad universal.

El sistema viario actual está formado por calles convencionales en sus años de construcción, siendo las calles de anchura moderada de unos 15 metros. Disponen de aceras estrechas a ambos lados, de baldosas de hormigón, elevadas respecto a las calzadas de asfalto, en las cuales el tráfico rodado (generalmente unidireccional) discurre por el centro de la calzada, con zonas laterales de aparcamiento, generalmente en línea en uno de los lados y en batería en el otro.

PROPUESTA

El ámbito de actuación de la obra es el definido en la documentación gráfica de los proyectos de reurbanización por un lado, y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, por otro, de las calles Manuel de Falla, Río Urrobi (parcial) y Río Irati del Barrio de la Milagrosa dividido en 3 fases. Comprende los viales centrales de orientación norte-sur y este-oeste del barrio, dentro del área delimitada por la Avenida Zaragoza y calles Sangüesa, Gayarre, Blas de la Serna y Río Queiles.

Se plantea vertebrar esta zona central del barrio de la Milagrosa creando dos ejes peatonales y ciclables acordes a los flujos que atraviesan el barrio. El eje norte-sur, que uniría las zonas norte consolidadas (Plaza Felisa Munárriz al centro de la ciudad) y el este-oeste, que enlaza la Avenida Zaragoza con el Parque Ilargui-Enea. De esta forma, se

Original firmado electrónicamente
10/06/2021 08:51:34
JOSE IGNACIO IRIBARREN BERRADE



crea una zona central peatonal y diversos ámbitos de estancia.

La actuación que se recoge en este proyecto, dividido en tres fases, consolidará las actuaciones recientemente acometidas para la recuperación del espacio al peatón en el pasado año 2020, en las calles Manuel de Falla y Río Urrobi, que consistió en una intervención táctica, de reordenación de espacios sin obras significativas, mediante tramas pintadas en el pavimento, señalización horizontal y vertical y disposición de bancos y jardineras de distintos tamaños.

En cuanto al tráfico viario, se diseña un nuevo sistema de circulaciones que, permitiendo unos determinados tránsitos ocasionales de vehículos (vecinos y servicios) evite los tránsitos que atraviesen el barrio y las circulaciones internas buscando plaza de aparcamiento.

Se plantea un trazado que conduzca los tráfico ciclistas para tratar de minimizar posibles conflictos en zonas peatonales.

El diseño de sección será de plataforma única peatonal permitiéndose el tráfico ciclista y rodado en los tramos de calle imprescindibles.

FASES

Como ya se ha indicado, se ha previsto ejecutar el proyecto en tres fases correspondientes a tres ejercicios económicos diferentes, comenzando por la zona situada a menor altitud hasta concluir en la zona más elevada. Así pues, se ha desglosado el proyecto en las siguientes fases:

Fase 1: de acuerdo con el plano 03.3 del proyecto de reurbanización, se desarrolla en el eje norte-sur y comprende la calle Río Irati desde su comienzo al norte en su encuentro al norte con la calle Río Urederra hasta su finalización al sur en la calle Río Queiles. Además se intervendrá en la plaza que se genera en el cruce entre las calles Río Irati y Río Urederra, en el tramo de calle comprendido hasta el número 15 de esta última calle (hacia el oeste), y en el tramo de la calle Río Urederra comprendido entre las calles Río Irati y Río Araxes (hacia el este).

Se asigna al ejercicio económico del año 2021 con un plazo de ejecución estimado de 4 meses y un presupuesto (con IVA) estimado de 218.567,95 euros para el proyecto de reurbanización y de 468.613,77 euros para el de renovación de redes (total 687.181,72 euros, IVA incluido).

Fase 2: se desarrolla, según el plano 03.3 del proyecto de reurbanización, en el eje este-oeste y engloba desde el comienzo de la calle Río Urrobi junto a la avenida de Zaragoza hasta el número 25 de la calle Manuel de Falla, lugar a partir del cual la calle cuenta con una urbanización de reciente ejecución. Incluye también la plaza generada en la intersección de la calle Manuel de Falla (hasta el número 11) y travesía del Río Urrobi (hasta el número 5) hacia el norte, y se bifurca hacia el sur hasta el número 5 de la calle Río Urrobi.

Se planifica para el ejercicio económico del año 2022 con un plazo de ejecución estimado de 12 meses y un presupuesto (con IVA) estimado de 1.949.562,57 euros para el proyecto de reurbanización y de 502.367,17 euros para el de renovación de redes (total 2.451.929,74 euros, IVA incluido).

Fase 3: se extiende, conforme al plano 03.3 del proyecto de reurbanización, en el eje norte-sur y comienza al inicio de la calle Manuel de Falla, junto a la rotonda de la Avenida de Zaragoza, y termina al unirse con la reurbanización ejecutada en la fase 2 de la plaza generada en el cruce de las calles Manuel de Falla y Río Urrobi. Incluye también la reurbanización de la plaza existente en la intersección entre las calles Manuel de Falla y Guelbenzu y Travesía del Río Urrobi.

Se consigna para el ejercicio económico del año 2023 con un plazo de ejecución estimado de 5 meses y un presupuesto (con IVA) estimado de 838.787,80 euros y para el proyecto de reurbanización y de 238.098,70 euros para el de renovación de redes (total 1.076.886,50 euros, IVA incluido).

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.



Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a jornada completa.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 6 oficiales profesionales a jornada completa.
- 6 peones de obra a jornada completa.

4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- **Se debe presentar un plan de atención al ciudadano** afectado por las obras en el entorno inmediato, que como mínimo comprenda:
 1. Nivel informativo: Previo al inicio de cada fase de obra, indicando en cada zona sus afecciones y duración estimada: cartelería, buzono, etc.
 2. Punto de atención con personal adscrito durante el desarrollo de la obra.
 3. El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaja en la obra, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de los mismos. Deberá facilitar un contacto telefónico que permita localizar a la persona de guardia en caso de urgencia.
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por la Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra. Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal así como rodado. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.
- Se ha cursado a las diferentes empresas suministradoras de servicios la invitación para la mejora, renovación o adecuación de sus infraestructuras existentes en la zona para, en su caso, coordinar los trabajos a realizar y que se desarrollen en el mismo tiempo de obra. A este respecto, cabe señalar la coordinación de estas obras resultará imprescindible si se produjeran simultáneamente.
- Se tendrá especial cuidado en compatibilizar los usos, carga y descarga, accesos a comercios, etc.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal y rodado.
- Con carácter previo al comienzo de cada una de las fases de obra el contratista deberá presentar un reportaje fotográfico mediante el que deje constancia del estado en que se encuentran todos y cada uno de los umbrales de portales, comercios, bajeras, locales y plantas bajas en general. Tras la finalización de las obras los umbrales deberán quedar en el mismo estado de mantenimiento y conservación en que se encontraban, siendo a cargo del contratista el coste de los trabajos de reparación que deban llevarse a cabo en caso de que se produzcan desperfectos imputables a la obra.
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de tres semanas desde el inicio de cada fase de obra las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los



materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.

- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rijan durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

Como se expone en la cláusula 2, está previsto que la obra se ejecute en tres fases correspondientes a tres anualidades diferentes. El plazo máximo establecido para cada fase es el siguiente:

- Fase 1: 120 días naturales (septiembre a diciembre de 2021).
- Fase 2: 360 días naturales (año 2022).
- Fase 3: 150 días naturales (año 2023).

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo establecido en este pliego para cada fase, sin desvelar la reducción del plazo ofertado por el licitador, si la hubiera. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de cada fase, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras, ajustándose al plazo ofertado. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. **Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.**

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.



- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de cada fase de obra el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de la obra ejecutada (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto, y en soporte papel si fuera requerido por los Servicios Técnicos Municipales. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

Además el contratista deberá aportar sendas separatas específicas que contengan la tramitación del fin de obra relativo a la totalidad de la instalación de alumbrado y trabajos de jardinería ejecutados, conforme a lo dictado por el Servicio de Alumbrado y el Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Pamplona, respectivamente, y que contengan al menos lo especificado en el párrafo anterior.

- Tal y como se especifica en el Anexo IV, la empresa adjudicataria deberá:
 - colocar a su cargo, en lugar visible, cartel de las obras siguiendo los modelos e instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.
 - presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización. Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.
 - llevar a cabo un seguimiento Timelapse de la ejecución TOTAL del proyecto, basado en las nuevas tecnologías, mediante la técnica del Timelapse, Hyperlapses (para dar la sensación de movernos por el exterior e interior a cámara rápida) y vuelos con drones (siempre que se pueda volar según la legislación vigente -ENAIRE).

9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Ordenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo la obra y se cerrará en la recepción de las mismas.

Efectuada la recepción, el “Libro de Ordenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El “Libro de Ordenes” puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.



10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

11.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción de cada una de las fases. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, mayo de 2021

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

José Ignacio Iribarren Berrade

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Lidia Martínez Zancajo